



DECRETO 183/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.

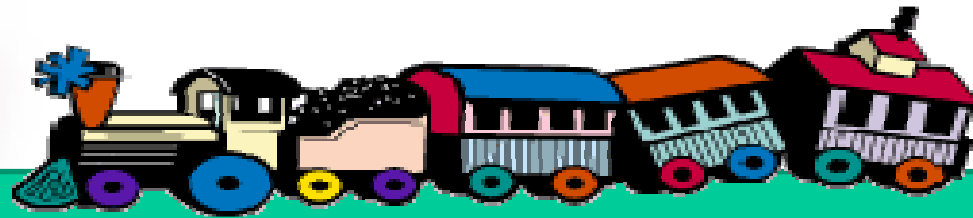
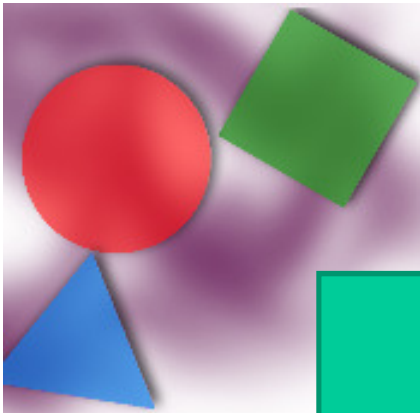
**BOC N° 163. Jueves 14 de Agosto de 2008 - 1276**

REALIZADO POR MÓNICA BRITO FERNÁNDEZ.  
CEP LOS LLANOS DE ARIDANE



# PRINCIPIOS GENERALES

- **Etapa educativa con identidad propia**, tiene **carácter voluntario y se ordena en dos ciclos**. El segundo ciclo es gratuito y atiende a los niños y niñas desde los tres hasta los seis años de edad.
- El carácter educativo de la etapa debe orientar todos los momentos, actividades y situaciones escolares garantizando la **igualdad de oportunidades**, la **no discriminación y la inclusión educativa** como un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, y que garantice **la atención a la diversidad** del alumnado desde el inicio de su escolarización, en colaboración con los servicios de salud, sociales, comunitarios y de apoyo al centro.
- Con objeto de fomentar la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la familia, padres o tutores legales, y los centros cooperarán estrechamente entre ellos.




# FINES

1. La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.
2. Se atenderá al progresivo desarrollo afectivo, facilitando la construcción de nuevos vínculos y relaciones, se facilitará que los niños y las niñas elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como que adquieran autonomía personal y hábitos de control corporal. Se promoverán el descubrimiento de las características físicas, sociales y culturales del medio, y la adquisición de pautas elementales de convivencia y relación social, así como el desarrollo de la comunicación y el lenguaje.



# Objetivos de la Etapa

**Cumplen tres funciones que justifican su importancia**

- Definen las metas que se pretenden alcanzar
  - Ayudan a seleccionar los contenidos y medios didácticos que puedan permitir conseguirlos
  - Constituyen un referente para la evaluación
- 

## **Características que los definen**

- Están definidos en términos de capacidades y no de comportamientos
- Capacidades que se refieren al conjunto de los ámbitos del desarrollo
- En un mismo objetivo se recogen capacidades de distintos



# OBEJTIVOS DE LA ED. INFANTIL (7 objetivos)

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros y sus posibilidades de acción, respetando las diferencias, y adquirir hábitos básicos de salud y bienestar.
- b) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales y desarrollar sus capacidades afectivas, logrando, paulatinamente, confianza en sí mismos y seguridad emocional.
- c) Relacionarse con las demás personas respetando la diversidad, y aprender las pautas elementales de convivencia, ayuda y colaboración, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- d) Observar y explorar su entorno familiar, social, cultural y natural con una actitud de curiosidad y respeto, iniciándose en la identificación de las características más significativas de la realidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.



# OBJETIVOS DE LA ED. INFANTIL (7 objetivos)

- e) Desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el descubrimiento y exploración de los usos sociales de la lectura y la escritura; asimismo, descubrir la posibilidad de comunicarse en otra lengua.
- f) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas.
- g) Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas, creativas y de comunicación a través de los lenguajes musical, plástico, corporal y audiovisual, con la finalidad de iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo, utilizando los recursos y medios a su alcance, así como tomar contacto y apreciar diversas manifestaciones artísticas de su entorno.



# PROPUESTA PEDAGÓGICA

Los centros educativos **recogerán en una propuesta pedagógica** el carácter educativo de la etapa y la concreción de la misma para el segundo ciclo, siguiendo las orientaciones metodológicas, los objetivos, los contenidos y criterios de evaluación de cada área que conforman el currículo de este ciclo, establecidos en el anexo de este Decreto para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de acuerdo con los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil fijados en el Real Decreto 1.630/2006, de 29 de diciembre.





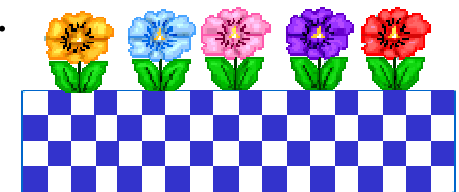
# ELEMENTOS PROPUESTA PEDAGÓGICA

- La adecuación de los objetivos generales de la Educación Infantil al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el propio proyecto educativo.
- Las decisiones de carácter general sobre metodología, criterios para el agrupamiento del alumnado y para la planificación educativa de los espacios y la organización del tiempo.
- Los criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.
- Los criterios para la selección y uso de los recursos materiales.
- Las medidas de atención individualizada y de atención a la diversidad diseñadas y desarrolladas de acuerdo a un Plan de Actuación.
- Las acciones previstas para la participación, colaboración e implicación permanente con las familias.
- Los criterios y estrategias para la coordinación entre ciclos y etapas.
- Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza, los planes de acción tutorial y la práctica docente.



## ELEMENTOS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

- Los **objetivos** establecen las **capacidades** que se espera que desarrolle el alumnado al final de la Educación Infantil como consecuencia de la intervención educativa que el centro **ha planificado intencionalmente**, y que son el referente principal para el profesorado a la hora de planificar su práctica de aula.
- Los **contenidos** educativos se organizan en áreas y se abordan por medio de actividades globalizadas ajustadas a los intereses y necesidades del alumnado.
- El currículum no está sometido a las exigencias de “dar un programa”.
- La mayoría de los contenidos son de procedimientos y actitudinales.
- Los **criterios de evaluación** se basan fundamentalmente en la observación de situaciones cotidianas y cómo se resuelven.





# ÁREAS

## Algunas similitudes y diferencias



**LOGSE**

ÁREAS



**LOE**

Identidad y  
Autonomía personal.

Medio físico y social.

Comunicación y  
representación

Conocimiento de sí  
mismo y Autonomía  
personal.

Conocimiento del  
entorno.

Lenguajes:  
comunicación y  
representación.



# ÁREAS

( Se abordarán por medio de actividades globalizadas)

## CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

### OBJETIVOS

1. Formarse una imagen positiva de sí mismo
2. Conocer y representar su cuerpo
3. Identificar sentimientos y emociones
4. Realizar actividades cada vez más autónomas
5. Adecuar su comportamiento a las necesidades de los demás
6. Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionadas con la higiene, la salud...

### BLOQUES DE CONTENIDO

1. El cuerpo y la propia imagen
2. Juego y movimiento
3. La actividad y vida cotidiana
4. El cuidado personal y la salud





# ÁREAS

( Se abordarán por medio de actividades globalizadas)

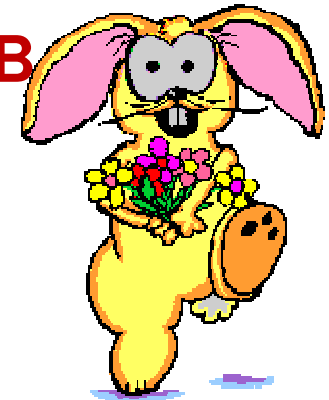
## CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta área consta de siete criterios de evaluación, definidos en términos de conductas observables para facilitar su evaluación

### CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA A LAS CCBB

1. Competencia de autonomía e iniciativa personal.
2. Competencia social y ciudadana.
3. Competencias cultural y artística.
4. Competencias en comunicación lingüística





# ÁREAS

(Se abordarán por medio de actividades globalizadas)

## CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

### OBJETIVOS

1. Observar y explorar de forma activa su entorno físico, natural, cultural y social.
2. Establecer relaciones con personas adultas y sus iguales.
3. Acercarse al conocimiento de distintos grupos sociales cercanos.
4. Conocer fiestas, tradiciones y costumbres de Canarias.
5. Iniciares en **las habilidades matemáticas**.
6. Mostrar interés y conocer el medio natural.

### BLOQUES DE CONTENIDO

1. Medio físico: elementos, relaciones y medidas.
2. Acercamiento a la naturaleza.
3. Cultura y vida en sociedad





# ÁREAS

(Se abordarán por medio de actividades globalizadas)

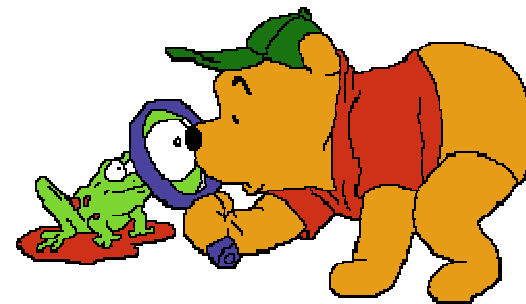
## CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta área consta de once criterios de evaluación, definidos en términos de conductas observables para facilitar su evaluación

### CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA A LAS CCBB

1. Competencia matemática.
2. Competencia en el conocimiento y la interacción con el medio físico
3. Competencia social y ciudadana
4. Competencia cultural y artística
5. Competencia lingüística



# ÁREAS

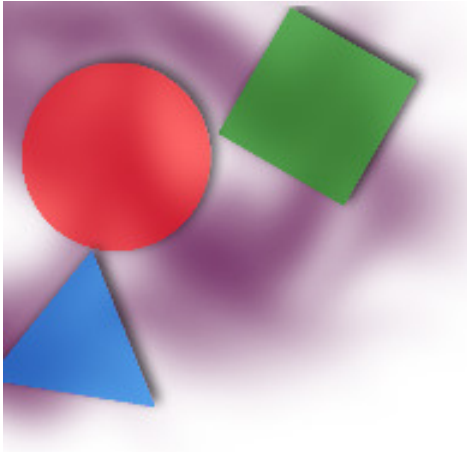
( Se abordarán por medio de actividades globalizadas)

## LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

### OBJETIVOS

1. Utilizar diferentes lenguajes
2. Comprender los mensajes
3. Reproducir y recrear algunos textos
4. Acercarse a producciones artísticas
5. Expresar emociones a través de diferentes lenguajes
6. Desarrollar la curiosidad y creatividad
7. Iniciarse en los usos sociales de la lectura y la escritura
8. Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera
9. Desarrollar la curiosidad y el interés por el lenguaje audiovisual e iniciarse en el uso de las TIC





## BLOQUES DE CONTENIDO

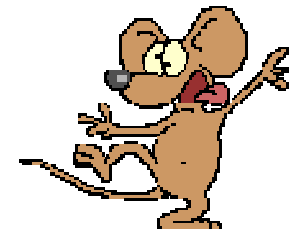
1. Lenguaje verbal
2. Lenguaje audiovisual y TIC
3. Lenguaje artístico
4. Lenguaje corporal

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta área consta de quince criterios de evaluación, definidos en términos de conductas observables para facilitar su evaluación

## **CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA A LAS CCBB**

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia digital
3. Competencia cultural y artística



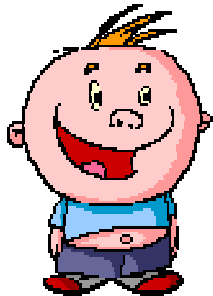


# PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

La intervención educativa favorecerá el **desarrollo de las potencialidades y las competencias** de los niños y niñas, mediante el diseño de situaciones de aprendizaje que pongan en juego capacidades de distinto orden y que se ajusten a sus necesidades fisiológicas, psicológicas, intelectuales y de socialización.



Esta intervención estará orientada a **estimular la curiosidad** de los niños y las niñas de forma que en las diferentes propuestas de actividades descubran el placer de experimentar, explorar, descubrir y conocer, desarrollen el deseo de aprender más de lo que saben acerca del mundo y aprendan a ser personas cada vez más seguras, autónomas, creativas y participativas



# PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

La acción educativa se basará en la **creación de un clima de seguridad afectiva** que permita a los niños y a las niñas acercarse al mundo que los rodea y establecer sus primeras relaciones sociales con el adulto y sus iguales.



Los métodos de trabajo se basarán en las **experiencias**, las **actividades** y el **juego**, respetando los principios de globalidad, actividad, individualidad y creatividad de cada niño y de cada niña, por lo que tendrán que ajustarse a los diferentes ritmos de desarrollo.



# HORARIO

1. El horario se entenderá como la distribución en secuencias temporales de las actividades que se realizan

en los distintos días de la semana, teniendo en cuenta que todos los momentos de la jornada tienen carácter educativo.

2. La programación de las actividades desarrolladas en dicho horario respetará el carácter globalizador de la propuesta pedagógica, la distribución integrada de las áreas y los ritmos de actividad y descanso de niños y niñas.





# ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. La intervención educativa contemplará como principio la atención a la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, intereses y necesidades de los niños y niñas contribuyendo a su desarrollo integral, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.
2. La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos que permitan identificar aquellas necesidades y características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de Boletín Oficial de Canarias núm. 163, jueves 14 de agosto de 2008 15981 los niños y niñas, así como los mecanismos de respuesta necesarios para atenderlas. Asimismo facilitará la coordinación y colaboración de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado (sanitarios, sociales ...).




# ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3. Las medidas de atención a la diversidad que los centros adopten irán encaminadas a lograr que todo el alumnado alcance los objetivos de la etapa y serán siempre inclusivas e integradoras.
4. En esta etapa es especialmente relevante la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de comenzar la atención individualizada lo más tempranamente posible.
5. Los centros atenderán al alumnado que presente necesidades educativas especiales, adoptando la respuesta educativa que mejor se adapte a sus características y necesidades personales y contarán para ello con la colaboración de los servicios de orientación educativa.

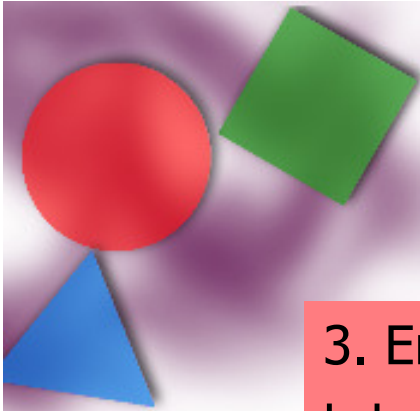


# TUTORÍA

- 
1. La tutoría forma parte de la función docente y constituye un elemento fundamental para orientar la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Corresponderá a los centros educativos la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, que será recogida en el plan de acción tutorial incluido en su proyecto educativo.
  2. El plan de acción tutorial establecerá los marcos de referencia para la colaboración e implicación de las familias, padres o tutores legales, en los procesos educativos de sus hijos e hijas.

# TUTORÍA

3. En la Educación Infantil la figura del profesorado tutor resulta fundamental para favorecer el proceso de construcción personal de los niños y niñas, siendo, además, la persona de referencia que ayuda a establecer un vínculo afectivo entre el alumnado y el centro. Por ello, se priorizará su continuidad durante el ciclo, sin menoscabo de otras propuestas organizativas y pedagógicas derivadas de proyectos y planes de trabajo, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
4. El tutor o la tutora de cada grupo coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación permanente con la familia, con el fin de hacer un seguimiento adecuado de la evolución de los niños y de las niñas.





# PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

1. La Educación Infantil comparte con las familias la educación de los niños y de las niñas, por lo que la relación entre los profesionales y las familias ha de basarse en la corresponsabilidad.
2. Los centros propiciarán cauces de participación y colaboración mutua haciendo explícitas las actuaciones previstas para favorecerlos.



## COORDINACIÓN ENTRE CICLOS Y CON EDUCACIÓN PRIMARIA

1. La Consejería competente en materia de educación establecerá mecanismos que favorezcan la coordinación de los proyectos educativos de los centros que impartan el primer ciclo de Educación Infantil con aquellos que impartan el segundo ciclo de la etapa, con el objeto de garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado.
2. Los colegios de Educación Infantil y Primaria y las Escuelas Infantiles adscritas a un centro de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación entre el profesorado de Educación Infantil y el profesorado del primer ciclo de Educación Primaria.
3. Cuando el alumnado se traslade de un centro a otro, se establecerán mecanismos para garantizar el intercambio de información entre ambos centros.



- La evaluación y el anexo con las áreas de Educación Infantil se recogen en otros documentos y power point.